

**ÍNDICE DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA
5 DE ENERO DEL 2000**

**ACUERDOS
PAGINAS**

- 1.- Aprobación del orden del día.
APROBADO POR UNANIMIDAD. 1

- 2.- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 1999, y dispensa de la lectura de la misma. **APROBADO POR UNANIMIDAD.. 2**

- 3.- Aprobación de la Ratificación de los miembros del Consejo Local de Tutelas. C. Lic. Hernán Montaña Pedraza como Presidente, C.C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguercza como Vocal y Lic. Carlos de la Garza Santos como Vocal. **APROBADO POR UNANIMIDAD:.. 2 y 3**

- 4.- Aprobación, para que la C. Presidente Municipal, firme en Representación del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en la Ciudad de Plano Texas, un Acuerdo de Hermanamiento con la mencionada Ciudad, según lo sugerido por la Secretaria de Relaciones Exteriores. **APROBADO POR UNANIMIDAD..6**

- 5.- Aprobación, para que el día 12 de enero, se declare en esta Ciudad como día conmemorativo de la Ciudad de Plano, Texas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 7**

- 6.-Aprobación, para conceder el uso de la palabra a la Tesorera Municipal, señora Adriana Segovia de Tello. **APROBADO POR UNANIMIDAD 10**

- 7.-Aprobación, del Dictámen de la Comisión de Hacienda, relativo a la expedición de las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales, a aplicarse durante el año 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 10**

- 8.- Aprobación de los montos en cuotas a partir de los cuales se someterán a ratificación del R. Ayuntamiento, para el otorgamiento de subsidios, disminuciones o condonaciones en el año 2000. **APROBADO POR UNANIMIDAD. 11**

- 9.- Aprobación de la propuesta realizada por el Regidor Mauricio Sada Santos, para enviarse un Oficio al Congreso del Estado, para Retroalimentación en cuanto a Reformas del artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios y artículo 21 bis nueve de la Ley de Hacienda para los Municipios. **APROBADO POR UNANIMIDAD.11**

10.- Aprobación de la propuesta realizada por los Regidores Mauricio Sada Santos, Antonio Elosúa Muguerra y Plácido González Salinas, así como la C. Presidente Municipal, para enviarse un Oficio al Congreso del Estado, solicitando Retroalimentación en cuanto a Reformas del artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios y artículo 21 de la Ley de Hacienda para los Municipios. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**12

ACTA #1

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 5 DE ENERO DEL 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León; siendo las 8:00 horas del día 5 de enero del dos mil, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento, la Ciudadana Presidente Municipal, Sra. María Teresa García Segovia de Madero, expresó: “muy buenos días Señores Regidores y Síndicos, bienvenidos a esta sesión de Ayuntamiento, primera del mes de enero, para lo cual paso el micrófono a nuestra Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. María Emilda Ortiz de González, para que nos haga favor de conducir esta sesión.” Acto seguido, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. María Emilda Ortiz de González, expresó: “Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que ustedes recibieron, para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy, 5 de enero del 2000, a las 8:00 horas, me permito tomar lista de asistencia: **Sra. María Teresa García Segovia de Madero**, Presidente Municipal; Señores Síndicos: **Ing. Miguel Montaña Arce**, **Lic. Ignacio Martínez Alanís**; Regidores: **Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal**, **Lic. Leonso Vázquez Norman**, **Ing. Hernando Zambrano Elizondo**, **Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro**, **Sra. María de Jesús Aguilar Torres**, **Arq. Antonio Elosúa Muguerra**, **Sr. Mauricio Sada Santos**, **Lic. Jorge Jaime Treviño**, **Lic. Plácido González Salinas**, **Lic. Alfonso Guzmán Gómez**, y **Sra. Elvira Lozano de Todd**; Existe quórum legal señora Presidente.

A continuación, pongo a consideración de ustedes el orden del día programado para esta Sesión.

1. Lista de asistencia y determinación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 1999, así como la dispensa de la lectura de la misma.
4. Cumplimiento de Acuerdos.
5. Ratificación en su caso, del Consejo Local de Tutelas.

6. Ratificación en su caso de Acuerdo de hermanamiento con la Ciudad de Plano Texas.
7. Informe de Comisiones.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura

ACUERDO

Se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con el, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El punto tres del Orden del día, es la lectura, rectificación y aprobación en su caso del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 15 de diciembre de 1999; la Secretaría del Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar, lo dieran a conocer, y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada; cabe aclarar que el acta referida contenía algunos errores, los mismos que no alteran el fondo del documento, los cuales ya se han enmendado, por ejemplo no coincidía el número y la letra de una cantidad mencionada por la Tesorera en la exposición que realizó para presentar a cabildo el presupuesto de egresos del año 2000, siendo correcto el número, error que ya ha sido subsanado, motivo por el cual se les va a circularizar nuevamente el acta ya corregida en su integridad.

ACUERDO

Por lo que está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 1999, con sus respectivas correcciones y posterior circularización, así como la dispensa de la lectura de la misma, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

El punto cuatro del Orden del día; conforme lo establece el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión anterior.

- Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, del Acuerdo tomado relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2000; así como la aprobación del Convenio de Coordinación Hacendaría a celebrarse entre el Gobierno del Estado y los Municipios del área Metropolitana de Monterrey.
- Se notificó a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como a la Dirección Jurídica del acuerdo que autoriza la celebración de un Convenio, de Coordinación entre el Municipio de Santa Catarina y el Municipio de San Pedro Garza García, para la realización de una obra de construcción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y alumbrado público, en la calle 20 de noviembre, en el tramo comprendido entre Bulevar Díaz Ordaz y Arroyo el Obispo.
- Se notificó a la Jefatura de Patrimonio, así como a la Dirección Jurídica de los acuerdos relativos al Patrimonio Municipal.
- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los acuerdos relativos a modificación de densidad, cambios de lineamientos, cambios de uso de suelo, y solicitud de traspaso de CUS, así como la instalación de dos anuncios para la identificación de establecimiento.
- Por último, se notificó a la Dirección de Asentamientos Humanos y Permisos del acuerdo relativo a la ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas los días 19 y 26 de diciembre de 1999.

El **punto cinco** del Orden del día, es la ratificación, en su caso del Consejo Local de Tutelas; conforme al artículo 631 del Código Civil vigente para el Estado de Nuevo León, relacionado con el artículo 26 inciso d) fracción IX segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y con el artículo 24 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo que se propone ratificar al **C. Lic. Hernán Montaña Pedraza** como Presidente y a los **C.C. Lic. Ignacio Fernando Martínez Muguera y Lic. Carlos de la Garza Santos** como Vocales, estas personas ya venían fungiendo en los cargos mencionados, por lo que la ratificación propuesta es para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley.”

ACUERDO

A continuación en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: “Está a consideración de ustedes ratificar los nombramientos del C. Lic. Hernán Montaña Pedraza como Presidente, del C. C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza como Vocal y el C. Lic. Carlos de la Garza Santos como Vocal, como miembros del Consejo Local de Tutelas, si están ustedes de acuerdo con éstos nombramientos, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

El punto seis del Orden del día es la ratificación en su caso, del Acuerdo de Hermanamiento con la Ciudad de Plano Texas, lo anterior en base a lo solicitado por la Secretaría de Relaciones Exteriores a este R. Ayuntamiento, en el sentido de que se realice el Acuerdo de Hermanamiento entre las Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, y Plano, Texas, según formato e Instrucciones, allegados por esa Dependencia del Gobierno Federal a este Municipio; para efectos de lo anterior, se pide que los miembros del R. Ayuntamiento, otorguen su consentimiento para que, la Presidente Municipal, firme en representación de éste el Acuerdo de hermanamiento con la Ciudad de Plano, Texas, en su próxima visita a la misma, los días 12 al 15 de enero del presente; es importante mencionar que en la actualidad se tiene un Acuerdo y Convenio de hermanamiento con la Ciudad de Plano, Texas, el cual se realizó con la solemnidad y conforme a las formalidades que en esa época se daban, mismo que fue aprobado por el entonces Director de Regional de Noreste de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Lic. Francisco Valdez Treviño, sin embargo en este momento la Secretaría, se encuentra en un proceso de actualización, y ha elaborado un modelo, conforme el cual le están pidiendo a todos los Municipios que tienen, hermanamientos con Ciudades del extranjero que nuevamente lo ratifiquen bajo este nuevo modelo, esa es la razón por la que traemos ante ustedes la solicitud presentada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de formalizar el hermanamiento, y dado que lo anterior coincide con la visita que nuestra señora Presidenta Municipal y algunos miembros del Ayuntamiento, van a realizar próximamente a la Ciudad de Plano, Texas, es conveniente someter a consideración de ustedes la aprobación

para que la Señora Presidente Municipal, en representación de éste R. Ayuntamiento, se lleve consigo el Convenio de Acuerdo de Hermanamiento, en dos ejemplares originales en español e inglés, tal y como lo dispone la Autoridad Competente, esto, para que se signe el Acuerdo de Hermanamiento en los respectivos idiomas Oficiales, ante los Representantes de los respectivos Ayuntamientos y/o Alcaldías, tanto de éste Municipio como el de Plano Texas, en tal virtud, voy a dar lectura íntegra al Acuerdo de Hermanamiento, según lo sugerido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyo original se integrará como anexo de la presente Acta, una vez que se formalice el acto en el que se contiene con los Representantes de la Ciudad de Plano, Texas.”

ACUERDO DE HERMANAMIENTO ENTRE LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE PLANO, TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, y la Ciudad de Plano Texas, en adelante denominados “las Partes”,

CONSIDERANDO las excelentes relaciones de amistad y cooperación que existen entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, y el deseo de estrechar vínculos entre la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, y la ciudad de Plano, Texas;

INTERESADOS en establecer un marco jurídico de referencia para llevar a cabo actividades de cooperación en áreas identificadas de interés común,

ARTICULO I

El presente Acuerdo tiene como objetivo llevar a cabo acciones de cooperación especialmente en actividades productivas, de servicio, culturales, educativas, de salud, turismo, construcción, tecnología, y otros rubros que las partes convengan.

ARTICULO II

Las Partes, dentro del marco de acciones coordinadas para la formación y el desarrollo de los intereses recíprocos, se comprometen a actuar en pleno y absoluto respeto de sus respectivas competencias, derivadas de sus normativas nacionales y en estricto apego a las directivas político-económicas de sus respectivos gobiernos nacionales.

ARTICULO III

Las Partes propiciarán la celebración de proyectos específicos de sus sectores público y/o privado a fin de intercambiar tecnologías, experiencias y enseñanza profesional en el desarrollo de programas dirigidos prioritariamente a fomentar la actividad económica en el marco de acciones destinadas al beneficio de la comunidad.

ARTICULO IV

Para la persecución del objetivo a que se refiere el artículo I del presente Acuerdo, las Partes llevarán a cabo acciones de cooperación, a manera enunciativa y no limitativa, en las siguientes áreas:

- a) Promoción del comercio, a través del intercambio de misiones comerciales y la participación en eventos como exposiciones, ferias, seminarios y foros empresariales, con el fin de incrementar los flujos de bienes y servicios,
- b) Promoción de las inversiones, mediante el intercambio de misiones empresariales, de información sobre posibilidades de inversión y oportunidades de negocios y la difusión de mecanismos ya existentes destinados a impulsar las inversiones conjuntas, además de la identificación y difusión de la legislación vigente.
- c) Promoción industrial, mediante la cooperación en el diseño y aplicación de estrategias destinadas a estimular las exportaciones de este origen y la promoción de cooperación entre las industrias de ambas Partes,

- d) Promoción del turismo, a través de la participación en los foros turísticos, foros, seminarios y congresos de servicios destinados al turismo; intercambio de información sobre las características de los respectivos mercados, así como la difusión de los principales destinos turísticos, con el fin de incrementar la dinámica en este subsector económico;
- e) Promoción cultural, estimulando el conocimiento recíproco de sus respectivas culturas, aspectos históricos y geográficos, y de la enseñanza de su idioma.

ARTICULO V

Las Partes formularán conjuntamente un Plan de Trabajo Anual, designando a un representante por cada Parte, quien fungirá como enlace para la adecuada supervisión de las actividades de cooperación.

La operación de este Acuerdo no estará condicionada a que las Partes firmantes establezcan proyectos específicos o programas en todos los campos y modalidades de cooperación a que se refiere el Artículo IV del presente Acuerdo.

ARTICULO VI

Cada proyecto específico deberá contener previsiones para la ejecución de la actividad de cooperación y contemplará las especificaciones sobre alcance, coordinación y administración, asignación de recursos, intercambio de personal, costos totales y su distribución, cronograma de ejecución, así como cualquier otra información que se considere necesaria.

ARTICULO VII

Si la instrumentación de un proyecto específico de cooperación requiriese el intercambio de expertos, las Partes acordarán, en cada caso, las modalidades que regirá este intercambio.

ARTICULO VIII

No obstante la formulación del Programa de Trabajo Anual a que se refiere el artículo V, del presente Acuerdo, cada Parte podrá formular propuestas de colaboración que surjan en

el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

ARTÍCULO IX

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de firma y continuará vigente a menos que cualquiera de las Partes decida darlo por terminado, mediante notificación escrita, dirigida a la Otra, con seis meses de antelación.

La terminación del presente Acuerdo no afectará la conclusión de los proyectos de cooperación que se hubieran formalizado durante su vigencia.

Hecho en la ciudad de Plano Texas el 12-doce de enero del 2000, en dos ejemplares originales y en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

<p>POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.</p> <p>MARÍA TERESA GARCÍA SEGOVIA DE MADERO</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE PLANO, TEXAS</p> <p>PRESIDENTE MUNICIPAL</p> <p>JOHN LONGSTREET</p>
--	---

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento; expresó: “Se pone a consideración de este R. Ayuntamiento, la solicitud de aprobación respecto a que la C. Presidente Municipal, en su próxima visita a Plano Texas, firme en Representación del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L., en la Ciudad de Plano Texas, un acuerdo de Hermanamiento, por duplicado, en original y con los respectivos idiomas de ambas Ciudades, lo anterior para que quede debidamente formalizado el hermanamiento entre las mencionadas Ciudades, según lo sugerido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento**, expresó: “Asimismo, y dentro de este orden del día, se pone a consideración del R. Ayuntamiento, el siguiente punto: Que en virtud de la visita que la C. María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, el C. Presidente del D.I.F., Lic. Manuel Madero Madero y algunos miembros del R. Ayuntamiento, efectuarán los días 12 al 15 de enero del presente año, a la Ciudad de Plano, Texas, para los efectos que ha quedado debidamente precisado, se somete a su aprobación el que sea declarado en nuestro Municipio el 12 de enero, como día conmemorativo de la Ciudad de Plano, Texas, en reconocimiento a los lazos de hermandad y propósitos mutuos de intercambio, que hemos establecido encaminados al desarrollo pleno de nuestras ciudades.”

Además de este merecido honor que humildemente nos permitimos ofrecerles a nuestros hermanos de Plano Texas, con este viaje queremos refrendar nuestro deseo de preservar el entendimiento y la armonía que dieron pie a este hermanamiento, asimismo de las metas de desarrollar el conocimiento y respeto entre las dos comunidades.

Dentro del mismo marco de unidad y ánimo fraterno seguirán fomentándose el desarrollo del enlace cultural y económico, los intercambios comerciales, educativos, atléticos y de orden cívico, y el reforzamiento de ayuda mutua entre instituciones y organizaciones Públicas de ambas Ciudades.

Reiteramos el libre intercambio de las ideas, opiniones e información entre nuestros conciudadanos y el desarrollo de actividades que fomenten las relaciones amistosas entre nuestras comunidades hermanas, conforme a los planes anuales que realicemos de común acuerdo.

Así, mismo se requiere de su aprobación, para que la Sra. Presidente Municipal, lleve consigo en su próxima visita a la Ciudad de Plano Texas, un Cuadro, que contenga precisamente la proclamación por parte de este R. Ayuntamiento, del día 12 de enero como día conmemorativo de la Ciudad de Plano, Texas.”

A continuación, **en uso de la palabra, la Señora Presidente Municipal**, expresó: Muchas gracias, en ese sentido, si todos recuerdan cuando vinieron los integrantes del Ayuntamiento de Plano Texas, ellos el día de su venida que fue el doce de agosto, habían declarado como día de San Pedro Garza García, precisamente ese día, el día 12 de agosto, nosotros comentamos inclusive esto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, y nos dijeron que no había ningún inconveniente que pudiéramos hacer lo mismo el día que nosotros vayamos a Plano, Texas, entonces yo quiero que los regidores que se queden y que no estén presentes con nosotros, me hagan el favor de acompañar a la Secretario del R. Ayuntamiento, y demás miembros de la organización Municipal, ese día a conmemorar, precisamente en dedicación del día a Plano, Texas, a sembrar un árbol en alguno de nuestros parques de modo que quede como testimonio de este hermanamiento declaratorio, ya nos hará llegar la Secretaría del Ayuntamiento la hora y el momento para llevar a cabo esa actividad; ahora, las personas que están anotadas para ir y las demás que quieran anotarse estamos a muy buen tiempo para organizar Hoteles y demás, y poder cambiar el número de personas que asistimos; entre las personas que están anotadas para el viaje podemos mencionar al Licenciado Jorge Jaime Treviño, Norma Treviño Cueva, el Licenciado Ignacio Martínez y el Ingeniero Miguel Montaña, junto con su servidora y las gentes de apoyo.

También, quiero informarles, que vamos a llevar de regalo, por parte del R. Ayuntamiento “de todos ustedes”, un San Pedro de bronce, ya lo mandé hacer con el escultor Cuauhtémoc Zamudio, para que quede en el Ayuntamiento de ellos.”

A continuación, la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, le concede el uso de la palabra al **Síndico Segundo Lic. Ignacio Martínez Alanís**, quien manifestó: “El trabajo que se ha hecho para hermanar la Ciudad de San Pedro con la Ciudad de Plano, pues ha sido un trabajo magnifico, el que se haya hecho todo esto que van a firmar allá las gentes, y también el que entreguemos un San Pedro, pero yo recuerdo que cuando ellos vinieron aquí trajeron un obsequio para cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y en respuesta a ese detalle, ahí que hacer lo mismo.”

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Está a consideración de este R. Ayuntamiento el que se declare en esta Ciudad, el día 12 de enero, como día conmemorativo de la Ciudad de Plano Texas, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

El **punto siete** del Orden del día es el Informe de Comisiones, se encuentra anotado el Síndico Primero Miguel Montaña Arce, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, ¿Alguien más desea anotarse en el Informe de Comisiones?.

A continuación, en Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal en uso de la palabra al Síndico Primero del Ayuntamiento, Miguel Montaña Arce, expresó: “El dictámen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre la expedición de las bases generales para la otorgación de subsidios, disminuciones o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales, a aplicarse durante el año 2000, como antecedente es importante señalar que dadas las modificaciones al artículo 8º De la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de N.L., que exceptúa los subsidios sobre la propiedad inmobiliaria, surgió la duda de si era posible o no la aplicación de las tarifas especiales y las reducciones para el impuesto predial contenidas en los artículos 21 Bis 9 y 21 Bis 12, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, consultamos a varios Diputados y Funcionarios del Estado de N.L., quienes nos aclararon que si son aplicables los artículos mencionados, ya que no son considerados subsidios, sino que son, en el primer caso, aplicación de tarifas especiales y en el segundo reducciones al impuesto predial, que la Ley otorga al pagar en forma anual por anticipado durante los meses de enero y febrero.”

DICTAMEN:

La Comisión de Hacienda y patrimonio Municipal emite el siguiente dictámen respecto a la expedición de las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones o

condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales, a aplicarse durante el año 2000.

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el año del 2000, en el artículo octavo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León (LIM), así como el artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León (LHM), presentamos a su consideración el presente dictámen, relativo a la expedición de las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales, debidamente fundados y motivados, que estarían siendo aplicados a las contribuciones y demás ingresos Municipales, debidamente fundados y motivados, que estarían siendo aplicados a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. durante el año 2000, a fin de que sean operadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Los conceptos sobre los que se autorice otorgar subsidios, disminuciones o condonaciones serán la base conforme a la cual se informaría al Ayuntamiento trimestralmente los resultados, tal como se hizo el año anterior, para cumplir el requisito que marca la Ley, en el entendido de que de otorgarse algún subsidio, disminución o condonación no comprendida en los conceptos siguientes, esta deberá ser informada por separado con su debido fundamento y motivación para su ratificación.

DICTAMEN:

	Concepto	Fundamen to	Motivo
I	Relativos a accesorios del Impuesto Predial hasta por:		
1.1	50% de recargos aplicables	Art. 92 LHM	Apoyar a los contribuy con rezago a regulariza situación.
1.2	100% de gastos de ejecución.	Art. 92 LHM	Aplicable a liquidar en sola exhibición la total del importe rezagado.
1.3	Recargos por inconformidades resueltas por la Junta Municipal Catastral y/o Juzgado.	Art. 92 de la LHM	Al resolver inconformidad determinarse improced el cobro deberá cance su importe.

1.4	100% Actualización del Impuesto.	Artículo 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes con rezago a regularización de adeudos.
1.5	100% recargos aplicables a predios Col. San Pedro 400.	Art. 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes propietarios de esta col en la escrituración de viviendas.
II.	Subsidios relativos al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos hasta por el 50%, del impuesto a instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc.	Art. 8 LIM	Apoyar la presentación de espectáculos institucionales con fines de beneficio social.
III	Relativos a accesorios de derechos por licencia y refrendos de alcoholes hasta por:		
3.1	50% de las sanciones impuestas	Art. 92 LHM	Apoyar en el pago de adeudos a contribuyentes que de acuerdo con la autoridad que impone la sanción deban recibir disminución.
3.2	100% gastos de ejecución	Art. 92 LHM	Aplicable al liquidar en sola exhibición la totalidad del importe rezagado.
3.3	30% de recargos aplicables	Art. 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes con rezago a regularización de adeudos.
IV	Subsidios relativos a derechos por licencias de anuncios hasta por 50% del derecho a instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc.	Art. 8 LIM	Apoyar la realización de espectáculos por parte de instituciones con fines de beneficio social.
V.	Relativos a derechos por recolección de desechos.		
5.1	Subsidios del 10% del Derecho en los meses de enero, febrero y marzo en caso	Art. 8 LIM	Motivar al contribuyente a liquidar el derecho en sola exhibición, con

	de pagos anuales.			descuento por pronto pa
5.2	Disminución de hasta un 50% de recargos aplicables.	Art. LHM	92	Apoyar a los contribuy con rezago, a regularización de adeudos.
VI	Relativos a multas de tránsito:			
6.1	Disminución de hasta un 50% de las sanciones impuestas	Art.92 LHM		Por pronto pago, de acu a los términos reglamento correspondi
6.2	Disminución del 40% en enero, 30% en febrero y 20% en marzo.	Art. LHM	92	Cumplir con los términos del Convenio Coordinación Hac firmado con el Gobierno Estado de N.L., y d Municipios del Metropolitana, que b recuperar adeudos multas durante los prim meses del año al pag tenencia.
6.3	Condonación de multas no aplicables.	Art. LHM	92	Cuando la multa no pro de acuerdo con la Autor que impone la sanción.
VII	Disminución de hasta un 50% de las multas por falta de revisión de planos generadas por el sistema de modernización Catastral.	Art. LHM	92	Apoyar a los contribuy a regularizar la situació diferencias en construc determinadas por el sist de Modernización Catas
VII I	Disminución o Condonación en recargos improcedentes.	Art. LHM	92	Cancelar los recargos no procedan conforme Ley y que sean calcul en forma automática p sistema correspondient ingresos.
IX	Disminuir o condonar los accesorios relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, conforme al Adendum del Convenio de Coordinación del mismo.	Art. LHM	92	Apoyar a los contribuy a regularizar su situació

Debido a la experiencia en los años anteriores recomendamos al R. Ayuntamiento establecer como monto en cuotas a partir del cual se requerirá de la ratificación para el otorgamiento de subsidios la cantidad de 1,500 cuotas, para la disminución o condonación de recargos, sanciones y actualizaciones, con excepción de los relativos al Impuesto Sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad 1,500 cuotas, y los relativos al Impuesto sobre Aumento de Valor y Mejoría Específica de la Propiedad hasta por 3,000 cuotas. Está a su consideración.

A continuación, en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra** expresó: “Una propuesta nada más, en la Fracción II, y en la Fracción IV, relativas a Derechos, con referencia a educación, beneficencia pública, y cultura, yo creo que ahí deberíamos de ampliar hasta el 100%, y a criterio de la Presidente Municipal, o sea si le dá o no le dá descuento, porque hay Instituciones que no tienen para pagar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Por ley tenemos un tope, hasta 50%, entonces no podemos manejar eso, lo que hacemos es que cuando realmente se justifica por eso les pedí a ustedes una partida para donativos dentro del presupuesto de la Presidencia, para poder compensar eso en un momento dado, inclusive a la Cruz Roja así le hacemos y con bomberos también.”

A lo que en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: “El artículo 9, accesorios ¿no sería más practico poner lo que significa accesorios?”

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del Ayuntamiento** pone a consideración del mismo, el que se le conceda el uso de la palabra a la Señora Tesorera Municipal, para que de una amplia explicación sobre el concepto de accesorios.”

ACUERDO

Por lo que está a su consideración de ustedes el concederle el uso de la palabra a la Tesorera Municipal señora Adriana Segovia de Tello, para que exponga lo conducente sobre el concepto de accesorios previsto en la Ley de la materia, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada; **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A lo que en uso de la palabra la **Tesorerera Municipal**, expresó: “Es lo que habíamos comentado hace un ratito, existe un comité técnico, que es quien vigila la operación de la Administración sobre el Impuesto Sobre Aumento de Mejoría Específica de la Propiedad, que se entrega a FIDEVALLE, en un ADENDUM al Convenio de Coordinación para la Administración de este Impuesto, se nos otorgaron una serie de facultades para poder disminuir algunos recargos algunas sanciones, básicamente a esto se les denomina accesorios del Impuesto.”

ACUERDO

En uso de la Palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: “Esta a consideración de ustedes el Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las bases generales conforme a las cuales, se otorgarán subsidios, disminuciones o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales; si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**”

ACUERDO

También, está a consideración de ustedes los montos a partir de los cuales, se someterán a ratificación del Ayuntamiento, los precitados subsidios, disminuciones o condonaciones si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.” **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

A continuación en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, manifestó: “Quisiera hacer notar al R. Ayuntamiento, lo siguiente: si recuerdan, les voy a leer el inciso 1.7 del mismo acuerdo que se tomó el año pasado para establecer los fundamentos de descuentos; 1.7. del año pasado dice 50% a pensionados, viudas, discapacitados, etc. cuyo valor catastral del predio no exceda 1.1 millones, el fundamento estaba en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios y el motivo era ayudar a las personas en estas condiciones y que no logran el beneficio de tarifas únicas contenidas en el artículo 21 bis nueve de la Ley de Hacienda para los Municipios, si ustedes notaron en el dictámen que acabamos de aprobar no existe el 1.7, además no existe bajo ningún otro número este concepto, la razón porque no existe es porque la nueva Ley,

recientemente aprobada por el Congreso del Estado, en el artículo 8, impide explícitamente los descuentos sobre contribuciones de carácter inmobiliario, aquí en San Pedro, que creo que es uno de los Municipios donde quizás haya menos de este tipo de casos, hay por lo menos más de doscientos casos en los que en los años anteriores se aplicó un descuento del 50%, yo creo que esto es muy grave en este Municipio y seguramente en otros Municipios va a ser más grave el no poder tener, las Administraciones Municipales, esta capacidad, por lo que quisiera poner a consideración de ustedes y en base a una redacción de la Secretaría del Ayuntamiento, mandar un oficio un escrito al Congreso del Estado, para que de la manera que ellos juzguen más apropiada y expedita corrijan este error que asumo yo que fue un error, porque no creo que hayan tenido la intención de excluir a estas personas, que históricamente han gozado de este beneficio, que lo hagan a la brevedad posible, así sea citar a una sesión extraordinaria, o vaya, ellos saben su oficio y se tenga que hacer lo que se tenga que hacer.”

A lo que en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, expresó:” Quisiera que se agregará también, todo aquello que le quita la libertad de Financiamiento de sus propias Finanzas al Municipio.”

ACUERDO

Esta a consideración de ustedes la propuesta hecha por el Regidor Mauricio Sada, en el sentido de que en nombre de este Ayuntamiento, se envíe un Oficio el día de hoy al Congreso del Estado, para que se reconsidere la inclusión del punto que él acaba de mencionar; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada APROBADO POR UNANIMIDAD.

A lo que en uso de la palabra el **C Regidor Plácido González Salinas**, agregó:”También pido que nos aclaren como va a quedar el 15% y el 10%, del descuento que tenga que haber entre los meses de enero y febrero en el caso de los pagos anuales, porque también queda un poquito en el aire con el nuevo artículo 8º. esa situación.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, manifestó: “Se encuentra presente en la Sesión Ordinaria de

Ayuntamiento el Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico del Municipio, quien escuchó la forma en que fue hecha la propuesta del Regidor Mauricio Sada, complementada por el Regidor Antonio Elosúa y una propuesta distinta pero también importante es la que acaba de hacer el Licenciado Plácido González Salinas, por lo que le suplicó Lic. Camilo, que en ese sentido hagamos la redacción que corresponda para pedirle al Congreso del Estado lo expresado, yo incluiría en mi petición que dado a que a nosotros nos urge resolver esto, en estos meses donde se paga la mayor parte del impuesto predial, que inclusive se sesione de manera extraordinaria, y lo pongan en la agenda del período extraordinario para revisión.”

ACUERDO

A continuación, en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: “Se pone a votación, la propuesta de los CC. Regidores Mauricio Sada Santos, Antonio Elosúa Muguerza y Plácido González Salinas, así como la realizada por la C. Presidente Municipal señora María Teresa García Segovia de Madero, en cuanto a que se envíe al Congreso del Estado, un Oficio en donde se aclare cada uno de los puntos expresados por las Autoridades Municipales antes citadas; si están ustedes de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: “El punto ocho del Orden del día es Asuntos Generales, se encuentran anotados la C. Presidente Municipal, el Regidor Antonio Elosúa Muguerza, el Regidor Mauricio Sada Santos y el Regidor Jorge Jaime Treviño, ¿alguien más desea anotarse en Asuntos Generales?

A continuación, en uso de la palabra el C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza, expresó: “Yo creo que valdría la pena una recomendación para la Secretaría de Servicios Primarios, en cuanto que ahorita es la mejor época para sembrar árboles y creo que en los camellones y en la rotonda hemos perdido algunos árboles y ahí unos que están por perderse, creo que valdría la pena que se hiciera ese sembrado de árboles, y replantar en aquellos huecos, porque ahorita estamos disfrutando del esfuerzo que hicieron otras Administraciones, entonces que nosotros hiciéramos el esfuerzo para que se sigan conservando

árboles, tardan 15 o 20 años en crecer, es irlos sembrando desde ahorita, por otro lado, también que por cuestiones de seguridad, las calles que atraviesa uno entre camellón en camellón ya no están bien pintadas para que se respete a los peatones, también que se hagan esos señalamientos.”

A continuación, en uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: “Como habrán notado hace algunos días quedó casi terminada la escultura en calzada del Valle Oriente, quisiera empezar por decir que a mi en lo personal no me gusta para nada esa escultura, sin embargo eso no es lo importante, puesto que el que a mi me guste o no, no creo que sea criterio para poner una escultura y precisamente ese era mi punto de la intervención, yo quisiera que en este Municipio hubiera si no un reglamento, una guía que se aplique a la hora de poner monumentos especialmente de ese tamaño en lugares tan prominentes como Calzada del Valle Oriente, por varias razones una, nada más por la estética o valor arquitectónico, que pueda tener el proyecto que es subjetivo, pero quizás un comité debe de decidirlo y dos, porque a pesar de las buenas intenciones que se aprecian, ya que esta obra no tuvo un costo para el Municipio, fue donado por la Comunidad Italiana, que mucho ha aportado a este Municipio, que se tardaron más de dos, tres años en instalarla, no quiero hacer una tormenta en un vaso de agua, pero tener una instalación de ese tipo en calzada del Valle Oriente, por tres años, yo creo que en realidad para empezar es un riesgo para toda la gente que por ahí transita y segundo, pues no es muy apropiada para la estética de nuestro principal parque del Municipio, entonces quisiera sugerir que se haga algo, y no necesariamente algo respecto a este monumento específico, sino, que de que aquí en adelante podamos sugerir algún especie de reglamento guía con criterios bien fundamentados, que establezcan bases como el tiempo en el que se tiene que instalar un monumento con ciertas materiales o condiciones, limitar

quizás algunos parques, algunas áreas donde no se pueda tener este tipo de monumentos, etc; gracias.”

A continuación en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, señaló: “Actualmente no existe nada sobre eso,

¿verdad? o ¿existe un comité que funciona a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología?.”

A lo que en uso de la palabra la Señora **Presidente Municipal**, señaló: “Les voy a contestar, es a partir de esta Administración, que se creo ese Comité, precisamente por la inquietud que surgió de que pudiera instalarse en cualquier parte y en cualquier lugar, sabemos también que este tipo de lineamientos depende de los Gobiernos Municipales, a mi me preocupa lo mismo que al Regidor, honestamente, uno: es el tiempo, dos: es la estética, tres: si bien esta es de carácter subjetivo, el ¿por qué? y ¿cual es el fundamento para ocupar un lugar tan definitivo que a la mejor puede verse afectado por una vialidad el día de mañana?, en fin, son muchas las razones, pero bueno todos sabemos que este Gobierno Municipal heredó la solución de este compromiso del anterior Ayuntamiento, nosotros llegamos y el anterior Ayuntamiento había dado ya su anuencia para que se colocara ahí, y los esfuerzos lo hizo, como bien dijo el Regidor Mauricio Sada Santos la Comunidad Italiana para poner ese monumento ahí, con el apoyo ciertamente de muchos patrocinios de los Comerciantes y de los Industriales Locales, entonces pues esto ya está, no es materia de discusión pero, si me parece muy apropiado el crear ese Reglamento y bueno, cuando menos saber que nosotros hicimos lo propio, lo que nos convenía y lo que estábamos convencidos hacer, dentro de las facultades que actualmente tenemos para determinar los usos de suelo, y sobre todo, la ocupación que debe de haber en los espacios Municipales con los que actualmente contamos.”

A continuación, en uso de la palabra el C. Regidor **Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: “Creo que es importante que en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ecología, pues son escultura urbanas, se agregara un artículo referente a esto, de que debe de ser aprobado por un Comité, yo creo que hay que tener un comité de arte y cultura y urbanistas, para que sean aprobados.”

A lo que en uso de la palabra la **Presidente Municipal**, expresó: “Bueno, esta situación nosotros la vamos a pasar a Desarrollo Urbano, quien es la competente para ello, por lo que, le queda como tarea a la Comisión de Desarrollo Urbano y

Ecología, llevarlo a Desarrollo Urbano para que lo incluyan dentro del Reglamento del Plan.”

A continuación, en uso de la palabra el **Regidor Leonso Vásquez Norman**, manifestó: “No se si para este año se tenga contemplado terminar la pavimentación total del casco o no, yo veo que ya se pavimentaron muchas calles pero hay muchas que hacen falta y que no se repavimento hace dos Administraciones son parte del casco y ahora si se pavimentaron algunas otras, pero faltan muchas calles, no sé si se tenga contemplado poder terminar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “¿Se acuerdan ustedes que desde el inicio, cuando aprobamos nosotros el presupuesto de egresos, se tenía por ahí una partida por primera vez en la historia destinada a Obras Públicas? sin embargo habremos de replantear a ustedes ese presupuesto, en el momento en que veamos como va la facturación del predial y cual es la disposición de dinero, ciertamente la disposición de recursos es la que nos va a permitir a nosotros hacer la obra que tenemos prevista; dentro de la obra prioritaria está específicamente pavimentación, rehabilitado de pavimentos, no precisamente todo el pavimento, si no la rehabilitación de los pavimentos y la connotación estricta de lo que esto quiere decir, es decir, donde se requieran sellar grietas, sellado completo o retiro o bacheo o lo que sea, pero, en la rehabilitación de pavimentos, ahí un programa en el que se está trabajando, la Comisión de Obras Públicas, puede dar fe de eso, y que nos permitirá identificar las áreas que lo necesiten, igual que la priorización de esas áreas, y conforme vayamos teniendo nosotros recursos, y ustedes al mismo tiempo aprueben la ejecución de ese gasto, que habremos de replantear ustedes probablemente para el mes de marzo, ¿verdad?, así lo tenemos programado, nosotros lo llevaremos a cabo.”

A continuación, en uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: “Yo quería nada más preguntar ¿por qué les autorizamos a los comercios en el mes de diciembre abrir horas extra, y algunos de ellos no recibieron el aviso e incluyendo el H.E.B.? ellos cerraron a las 2 de la tarde ese Domingo, nada más para tener precaución, como fue en vacaciones y a la mejor

se olvidó, ¿como se programa eso?, ¿como se publica? o ¿como se les hace saber a las gentes?.”

A lo que en uso de la palabra, la C. **Secretario del R. Ayuntamiento**, contestó, “No, la verdad es que son solicitudes personales de cada uno de los establecimientos, entonces si ustedes recuerdan, el Regidor, cuando fue secretario de Actas, trajo aquí la solicitud de ciertos establecimientos, nosotros regularmente no lo damos a todos, porque ellos saben que tienen la oportunidad de, en tiempo, solicitarlo, por ejemplo SORIANA, no estoy segura si el H:E:B:, lo solicitó, el caso es que no preguntan, no lo solicitan.”

Continuando en uso de la palabra el **Regidor Jorge Jaime Treviño**, agregó: “Pero quedamos que fuera abierto para todos los establecimientos, ¿no creen que debe de publicarse un anuncio para que toda la gente supiera? ¿por qué unos si y otros no?”

A continuación en uso de la palabra la C. **Presidente Municipal**, expresó: “Creo que es muy importante que el que tiene interés se acerca o habla por teléfono, empiezan con los telefonemas, yo fui Secretaria del Ayuntamiento y absolutamente todos empezaban con los telefonemas, desde noviembre, y preguntaban ¿señora que va a pasar con esto?, ¿señora que va a pasar con aquello?, o sea, el que tiene interés se acerca, yo creo que ese tipo de acciones gratuitamente notificárselas en general a todos pues, ni para que; ahora, entre ellos mismos en el medio se comunican todo si el H.E.B., no lo hizo es porque definitivamente no está dentro del medio, o no quiso enterarse, o no le interesó, porque tiene la relación perfecta, correcta con nosotros, que con un telefonema hubiera sabido, inclusive sus relaciones públicas con nosotros son extraordinarias, la persona que lo maneja nos llama constantemente y para distintas cosas nos habla por teléfono, inclusive creo que fueron ellos los proveedores de los pavos que dimos en navidad a los trabajadores o sea ahí mucha cercanía, si no se enteraron es porque no les interesó, yo siento que no existe obligación por parte nuestra de irles a tocarles la puerta, yo pienso que al contrario, se prestaría un poquito como a ser nosotros oficiosos.”

A continuación, en uso de la palabra el Regidor **Jorge Jaime Treviño**, manifestó: “La segunda pregunta, dirigida a Adriana: algunos cambios que se pretende hacer en algunas leyes, por

ejemplo en la leyes de división de terrenos que se planteó al Congreso del Estado, ¿hubo algunos buenos acuerdos?”

A lo que en uso de la palabra la **Tesorera Municipal**, con el permiso que se le había otorgado anteriormente, expresó “Si Regidor, se reformaron los artículos 149 y el 168 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., el artículo 149, es el que se refiere a las construcciones fuera del fraccionamiento autorizado, que eran aquellos pequeños sobrantitos que traíamos y finalmente el Congreso del Estado, lo que determinó lo leo al texto: En el caso de casa habitación, unifamiliar o que la cesión del área no sea mayor de 300 metros cuadrados, podrá hacerse la cesión, el pago correspondiente, en cuyo caso se tomará como base el valor comercial del predio que expida la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el cual tendrá una vigencia de tres meses,” es decir, casas habitación fuera de fraccionamiento autorizado, donde sea casa habitación o donde se vaya a desarrollar algo y el área a entregar sea menor a 300 metros, podrán pagar ese famoso 17%; en el artículo 168, que es el que se refiere a lo que son subdivisiones y demás, se establece que si el área de cesión complementaria, entendiéndose que ya provienen de una primera subdivisión, si el área de cesión complementaria no puede otorgarse dentro del predio o fraccionamiento autorizado o cuando la superficie a ceder sea igual o menor al lote tipo del fraccionamiento de que se trate se podrá pagar en efectivo, según avalúo Comercial que determine la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cual tendrá vigencia de tres meses, lo importante aquí es que ya se deja abierta la posibilidad y al establecer el podrá, queda a cargo de la Autoridad Municipal, el aceptar o no el ejercicio de tal facultad.”

A continuación, en uso de la palabra el Regidor **Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: “Nada más como pregunta, porque no estoy enterado, ¿por qué parte de las propuestas que les hicimos a los Diputados, fue por ese camino, pero también habíamos hablado de que debe ser de acuerdo a las dos Partes, que no sé si venga ahí, o sea, que estén ambas partes de acuerdo, que el esté de acuerdo en pagarla y el Municipio en aceptarla.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal** la palabra expresó: “con el “podrán” por parte del Municipio eso es lo que se dá.”

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, quien expresó: “No queda establecido como lo habíamos planteado, nosotros planteamos de acuerdo a la conveniencia de la Autoridad Municipal, así fue como se hizo el planteamiento al Congreso, no lo dejaron plasmado así, al quedar el “podrá”, no necesariamente implica que yo tenga que aceptarlo o que él tenga que aceptarlo, implica de alguna manera el ponerse de acuerdo las dos partes.”

A continuación, en uso de la palabra el **Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, señaló: “Eso es lo que yo digo, que no queda muy claro, pero lo podemos poner en nuestros reglamentos; por otro lado, creo que es muy importante que dentro de nuestro reglamento que vamos a reformar, todo el dinero que se recabe de esos porcentajes, como esos porcentajes se dejan como una forma ecológica de la Ciudad, necesitamos que ese dinero se vuelva a utilizar en adquirir espacios o terrenos donde podamos seguir teniendo parques, si no se pierde, cuando en la Ley se aplica esto del 17%, en donde dice que, creo que un 15% es para área jardinera y un 2%, para infraestructura o algo así no me acuerdo cual es la proporción, este, lo importante ahí es tener suficientes jardines, suficientes árboles para oxigenar la Ciudad, entonces, si nosotros el dinero que adquirimos de estas donaciones que no son para enriquecer el Municipio, sino para tener un ambiente, vamos a decir adecuado para los Ciudadanos, que esté oxigenada la ciudad, entonces a mi me gustaría que en nuestro Reglamento quedará claro que todo ese dinero que se adquiera de ahí se aplique para la adquisición de nuevos inmuebles.”

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal**, expresó “Yo quisiera nada más hacerle una precisión, existe una Secretaría que es la Secretaría de Desarrollo Urbano, que finalmente será quien decidirá, si se podrá o no ejercer esto que estamos viendo, entiendo yo que ellos, de acuerdo con el área y a como está la distribución de áreas verdes, será precisamente el criterio que habrá de imperar para que ellos tomen la decisión de si lo aceptan o no, primero, segundo, hay ocasiones en que los pequeños lugares que nos quedan y lo hemos visto, tenemos casos de 40m y 60m y demás,

en realidad es tan poquito que si lo dejamos como una reserva para el día de mañana comprar un parque yo pienso que difícilmente se va a poder hacer, sin embargo es cierto nos puede apoyar mucho ese dinero que entre en reforestar, en mantener nuestros parques, en mantenerlos mejores, usted sabe que en muchas de las áreas del municipio inclusive estamos excedidos en la cantidad de áreas verdes que tenemos afortunadamente, entonces yo quisiera ahorita, no se si valdría la pena más adelante Regidor, estudiarlo y definir en que casos podría crearse estas provisiones y por lo pronto dejar a consideración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en el ejercicio de sus facultades, que ellos tomen la decisión de cuando si procede esto y cuando no, porque a lo mejor no puede hacerse por las características del terreno que ya tenemos muy poco de áreas a desarrollar, realmente un parque, pero puede dejarse como una reserva ecológica aunque no se haga parque, sencillamente que se quede en breña y sea un pulmón adicional.”

A continuación, en uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerza**, quien mencionó lo siguiente: “Aquí lo importante es, que tenemos que estar conscientes que eso que se le está pidiendo a los adquirientes, que son los que pagan al fin de cuentas, es para tener un ambiente adecuado, entonces este dinero no debe de usarse en el gasto corriente del Municipio, entonces, ojalá y pudiéramos dejar como ejemplo, hacer un fideicomiso donde todos estos ingresos vayan a ese fideicomiso que tenga un destino muy claro, que pueda ser ya sea para arborizar o ya sea para comprar nuevas propiedades que ayuden a mejorar el ambiente, sobre todo en la polución”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Yo creo que se debe de estudiar la forma de plantearse lo antes expuesto, ya que yo no soy de la opinión que debiera de crearse un fideicomiso, los fideicomisos cuestan mucho dinero y son muy difíciles de desbaratar o de manejar, todavía estamos ahorita nosotros tratando de finiquitar dos fideicomisos, y no ha sido posible concluir y terminar, y yo no me quiero ir de la Administración sin cerrar esos fideicomisos y ¡ya!, porque no es posible que se los heredemos a otra Administración, por un lado; lo que si estoy muy de acuerdo con el Regidor Elosúa, es que necesitamos asegurar que se siga dando el San Pedro, ecológico y sustentable, que quieren todos los San Petrinos, en eso estoy perfectamente de acuerdo y que

puede este San Pedro seguirse dando, por la vía de creación de parques o simplemente permanencia de áreas verdes, o simplemente permanencia de áreas verdes pero como tales, ¿verdad?, porque también lo que tenemos nosotros en la montaña, por ejemplo, pues difícilmente lo vamos a poder hacer parque, dado que la construcción ahí, ya prevé que se utilice únicamente el 12%, del suelo de extensiones muy grandes y cada una de esas casas, prácticamente están incrustadas en un parque, no necesitan parque ensimismo, pero nosotros tampoco requerimos de hacer una inversión millonaria en un terreno para mantenerlo como parque, lo que nosotros entendemos como parque, y que vamos a tener que estar regando y manteniendo, yo creo que lo que hemos hablado mucho en la Dirección de Ecología, en primer lugar la flora nativa Municipal en su estado tal cual, provee y tiene las características de mantener al San Pedro que actualmente queremos, les voy a dar un dato muy importante y muy interesante conforme a un estudio que hice inclusive antes de la campaña política y que la hemos seguido reafirmando y manteniendo, San Pedro, ustedes saben, está conformado por una extensión territorial de aproximadamente siete mil hectáreas, de esas hectáreas 1,500 hectáreas aproximadamente, son la reserva del parque ecológico Chipinque, y otras aproximadamente entre 1500 y 2000 hectáreas, actualmente son áreas verdes, llámense éstas parques, clubes privados, o jardines de las casas, ¿que quiere decir con esto? que aproximadamente el 50%, de la extensión territorial del Municipio actualmente es área verde, entonces, si seguimos este mismo proceso de cuidado de nuestro medio ambiente y seguimos manteniendo la visión del San Pedro que queremos, tal como lo manifiesta nuestro proyecto de Plan de Desarrollo Urbano, naturalmente se va a seguir conservando así, lo importante de todo esto es como dice Toño, asegurar que la tierra para preservar el medio ambiente existe, en el estado que queramos, pero que sea área verde, no precisamente parque.”

Continuando en el uso de la palabra La **C. Presidente Municipal** expresó: “Muy brevemente, para terminar a las 10:30, nada más les quiero hacer participe lo siguiente: Como ustedes deben de haberse dado cuenta, en el mes de noviembre del año pasado, fuimos invitados a participar dentro del Consejo de Sueño Regio, esta organización que se fundo en forma plural por parte de muchos ciudadanos inquietos por la pérdida general de valores que se estaba dando en Monterrey y toda su área

Metropolitana y prácticamente en todo Nuevo León, entonces Sueño Regio es una propuesta de un grupo de ciudadanos, que buscan eliminar la brecha que existe entre el desarrollo tecnológico y los aspectos relacionados con el bienestar integral de las personas y las familias, se orienta a impulsar la participación Ciudadana para promover la formación de hábitos, de actitudes, que nos lleven a transformarnos integralmente en una Sociedad más evolucionada y pretende incluir en el desarrollo la Comunidad Regiomontana, para lograr un equilibrio entre los rotos que nos plantean las cuestiones urbanas y los esfuerzos que se emprenden en materia de ecología, transporte, vivienda y seguridad y busca conformar una Sociedad más humana y consciente de los valores cívicos, aquí hay un grupo importante de aproximadamente entre 20 y 25 consejeros, que estamos trabajando como Consejo promotor de Sueño Regio, difundiendo los ideales cada uno de nosotros en nuestro ámbito de acción, y promoviendo personalmente y apoyando la difusión de los programas específicos para fomentar los hábitos y orientar las decisiones que competen al desarrollo y ordenamiento de la entidad en los ámbitos descritos; específicamente Sueño Regio inicia una campaña de concientización y de limpieza el sábado 15 de enero del 2000, de las nueve de la mañana a las doce del medio día, les estoy pasando a ustedes una copia de lo que el Municipio de San Pedro Garza García, va a hacer ese día, estamos invitando a que participen en este proyecto de limpieza que arrancamos el día quince de enero y que lógicamente mantendremos por todo lo que es el tiempo de la Administración, pero específicamente lo vamos a dar a conocer y vamos a arrancarlo junto con toda el área Metropolitana, a los estudiantes de las escuelas Públicas y Privadas, a las cuadrillas de limpieza de la Secretaría de Servicios Públicos, a los Comités de las colonias integrantes del Proyecto KREKO del DIF, a los Cuaticlubs del DIF, Presidentes de Colonos y Jueces Auxiliares (S. Ayuntamiento), vamos a tener un programa de Concientización y Supervisión por parte de la Dirección de Ecología (S.D.U.), el Apoyo de Comunicación y Prensa que nos va a dar la Secretaría del Ayuntamiento, el Apoyo de Seguridad Pública y Vialidad (S.S.P.V.) y Apoyo General de 911 (S.S.P.V.); la situación operativa a nivel detalle será trabajar hoy a partir de las doce del medio día para definir el Centro de Control General de operación, los Puntos Críticos y los lugares de trabajo, los

Recursos Humanos, Materiales y Financieros que se van a utilizar por Secretaría, las funciones y responsabilidades por Departamento, la estrategia de Comunicación, la Revisión y Actualización del Reglamento de Limpia por parte de la Dirección Jurídica y la estrategia de continuidad que habrá de hacerse dentro de este proyecto magno entra también la concientización y la búsqueda de abatir 100% el rayado de las paredes en todo el Municipio, entonces vamos a estar trabajando en ello ya, es decir hemos estado trabajando, pero vamos a reforzar el trabajo que llevamos a cabo en esta materia en estos diez meses que nos quedan, y yo a las personas que estén aquí, porque parte de los Regidores van a estar en Plano, los invito a participar activamente el día sábado quince de enero de las 9:00a.m. a las 12:00p.m., en cualquiera de los grupos o áreas en las que vamos a estar trabajando, para que tengan ustedes presencia y nos ayuden a promover la idea y cultura de un San Pedro limpio, queremos que nuestra ciudad esté rechinando de limpio en todos los aspectos, no vamos ya ni hacer consideraciones de aspecto emocional con personas que tiran basura en la calle, el que tira basura tendrá una sanción y para eso le estoy pidiendo a la Dirección Jurídica que nos revise el Reglamento, para a la brevedad empezar aplicar las sanciones que corresponden a quien ensucie San Pedro.”

A lo que en uso de el **Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: “Yo creo que esta precioso el programa, lo que si me gustaría es que se iniciara con los accesos a San Pedro, es una vergüenza entrar por Corregidora, toda la calle Corregidora y toda la calle Juárez, deberás que da lástima y creo que sabemos dónde están localizados, son muchachos de las escuelas, es por donde bajan de las escuelas y hay que hacer una fuerte campaña en las escuelas de que sientan que es su casa, que están ensuciando su casa, deveras que dá lastima que se vea tan sucio con ese Graffiti, ¿verdad?.”

A continuación, en uso de la palabra la C. **Regidora Elvira Lozano de Todd**, quien en uso de la palabra expresó: “No está contemplado en el Reglamento las multas de la gente que tira la basura, es un hecho ¿verdad? que no está contemplado, porque yo en varias ocasiones que he dado quejas de personas que asisten a los parques, me las han presentado vecinos, nos dicen que no pueden hacer nada, porque por más que se les conmina a que no lo hagan, esperan a que no haya una patrulla o alguien que los vea, entonces yo creo que si es muy importante que se

incluya una multa severa, porque ensucian mucho los parques, que tanto se batalla en limpiar, van y recogen la basura y es un cuento de nunca acabar, porque no puede andar alguien detrás de ellos y los vecinos tiran bolsas y bolsas de basura, ahorita que están cortando también los árboles, están llenos los parques de basuras de árboles que es muy difícil que esté un camión recogiendo la basura tres veces a la semana, y es muy difícil, ensucian mucho San Pedro, es muy importante que pongan sanciones importantes económicas para que la gente no lo vuelva a hacer es la única manera de que entiendan.”

A lo que en uso de la palabra la **Presidente Municipal**, expresó: “Yo quisiera también invitar a los Regidores en una acción solidaria, con lo que va a emprender el Municipio, a que se formen en grupos en ir a visitar ustedes las escuelas en esta promoción, honestamente yo creo que de veras es bien importante todo lo que ustedes hagan, como grupo de Gobierno y que vayan a las escuelas, que hagan su cita personalmente, con mucho gusto la Dirección de Educación aquí les abre las puertas les hace la cita inclusive, o ustedes personalmente toquen las puertas en las escuelas y vayan personalmente a hablarles a los jóvenes, a los muchachos y a los niños, creo que es importante, creo que necesariamente nos tienen que ver y no solamente al Presidente Municipal o a los funcionarios de Gobierno, a los Regidores en esta actividad que conlleva un espíritu de cultura básico para la Sociedad, por favor yo les pediría mucho que se organizaran y que lo hiciéramos como materia importante; mientras no cambiemos la cultura de nuestros habitantes en este sentido, difícilmente lo que invirtamos en limpieza va a lucir, va a haber distintos lugares, nosotros nos vamos a encargar de, con tiempo, pasarles la agenda y ver que haya Regidores o Representantes del Ayuntamiento, en las distintas partes.”

A lo que en uso de la palabra Regidora **Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Van a ser las fechas que muchos Regidores no van a estar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Por eso, lo que quiero es asegurar que cada Regidor de el arranque en alguno de los lugares, para que se turnen, o sea, puedes ir a dos o tres lugares con el grupo que está trabajando de la Administración, para que den el inicio ustedes.”

ensucian mucho San Pedro, es muy importante que pongan sanciones importantes económicas para que la gente no lo vuelva a hacer es la única manera de que entiendan.”


A lo que en uso de la palabra la **Presidente Municipal**, expresó: “Yo quisiera también invitar a los Regidores en una acción solidaria, con lo que va a emprender el Municipio, a que se formen en grupos en ir a visitar ustedes las escuelas en esta promoción, honestamente yo creo que de veras es bien importante todo lo que ustedes hagan, como grupo de Gobierno y que vayan a las escuelas, que hagan su cita personalmente, con mucho gusto la Dirección de Educación aquí les abre las puertas les hace la cita inclusive, o ustedes personalmente toquen las puertas en las escuelas y vayan personalmente a hablarles a los jóvenes, a los muchachos y a los niños, creo que es importante, creo que necesariamente nos tienen que ver y no solamente al Presidente Municipal o a los funcionarios de Gobierno, a los Regidores en esta actividad que conlleva un espíritu de cultura básico para la Sociedad, por favor yo les pediría mucho que se organizaran y que lo hiciéramos como materia importante; mientras no cambiemos la cultura de nuestros habitantes en este sentido, difícilmente lo que invirtamos en limpieza va a lucir, va a haber distintos lugares, nosotros nos vamos a encargar de, con tiempo, pasarles la agenda y ver que haya Regidores o Representantes del Ayuntamiento, en las distintas partes.”

A lo que en uso de la palabra Regidora **Elvira Lozano de Todd**, expresó: “Van a ser las fechas que muchos Regidores no van a estar.”

A lo que en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: “Por eso, lo que quiero es asegurar que cada Regidor de el arranque en alguno de los lugares, para que se turnen, o sea, puedes ir a dos o tres lugares con el grupo que está trabajando de la Administración, para que den el inicio ustedes.”

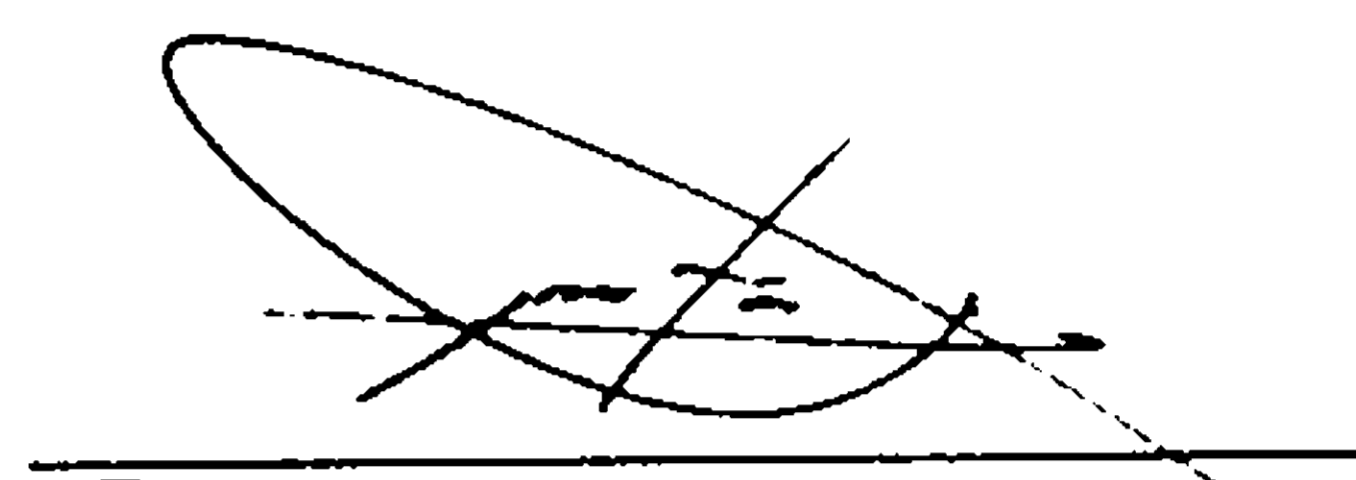
A continuación, en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento** expresó: “Habiendo agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 5 de enero del 2000, y siendo las 10 horas con 34 minutos me permito clausurar los trabajos. Muchas gracias.”

Presidente Municipal

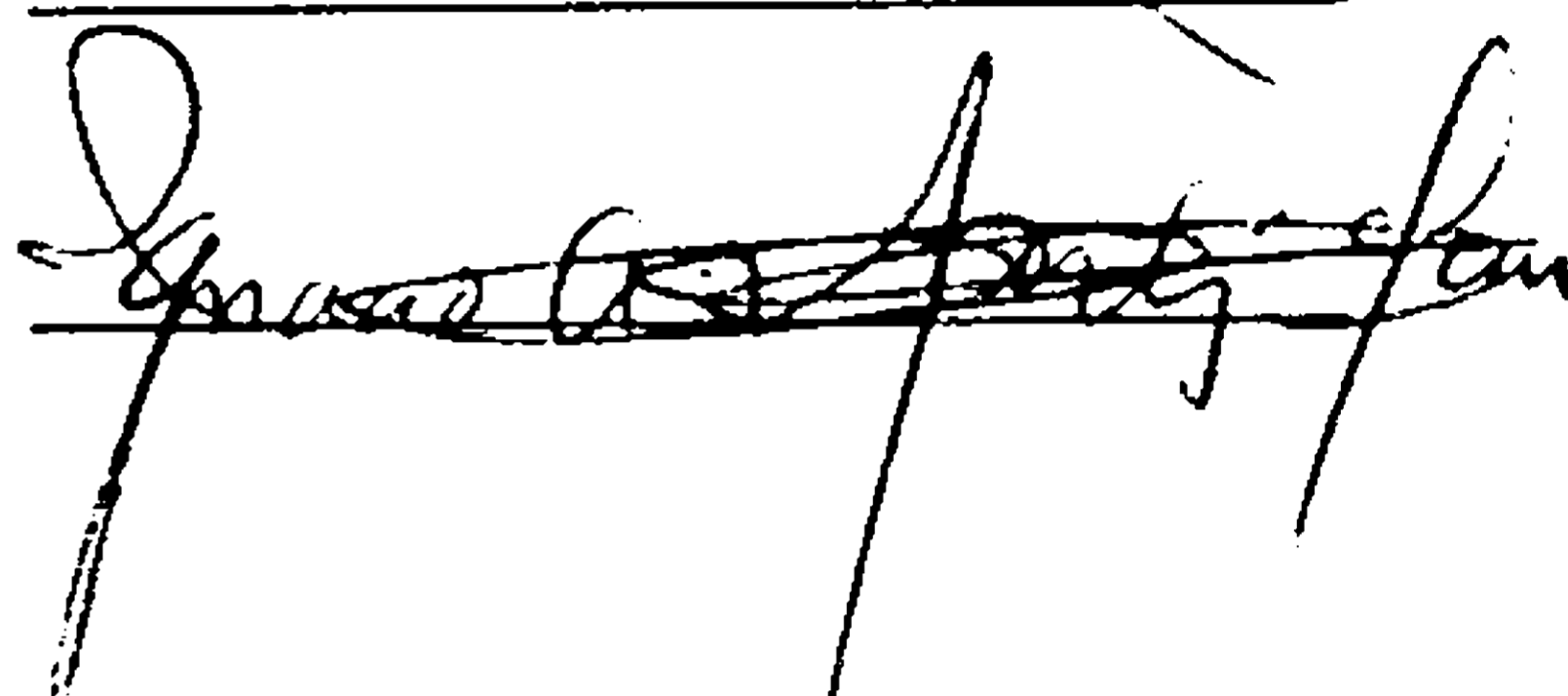
Sra. Ma. Teresa García Segovia de Madero 

Síndicos:

Ing. Miguel Montaña Arce

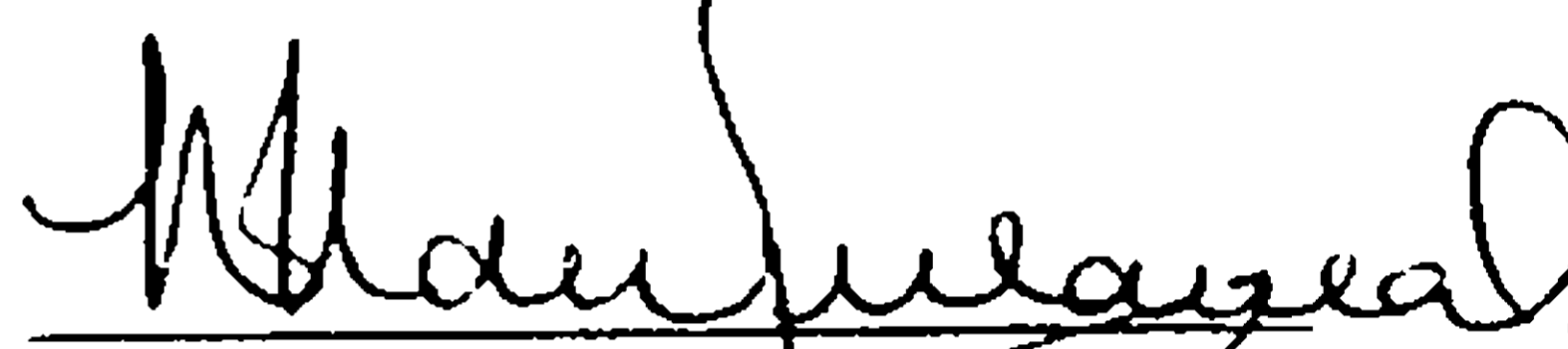


Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís

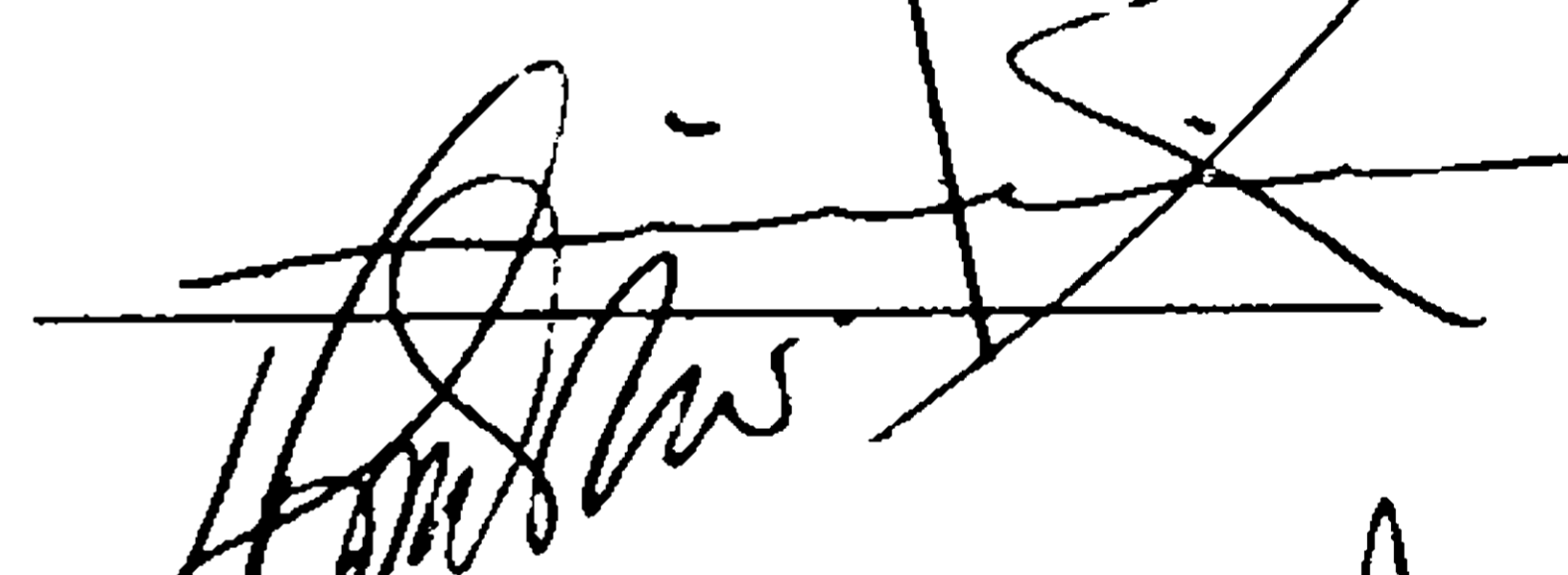


Regidores:

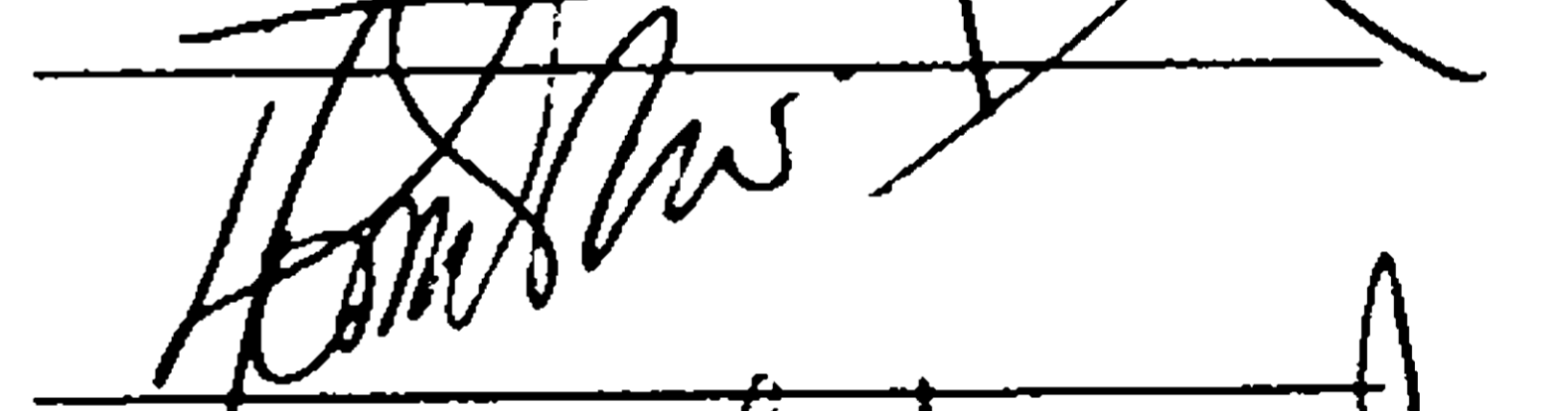
Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal



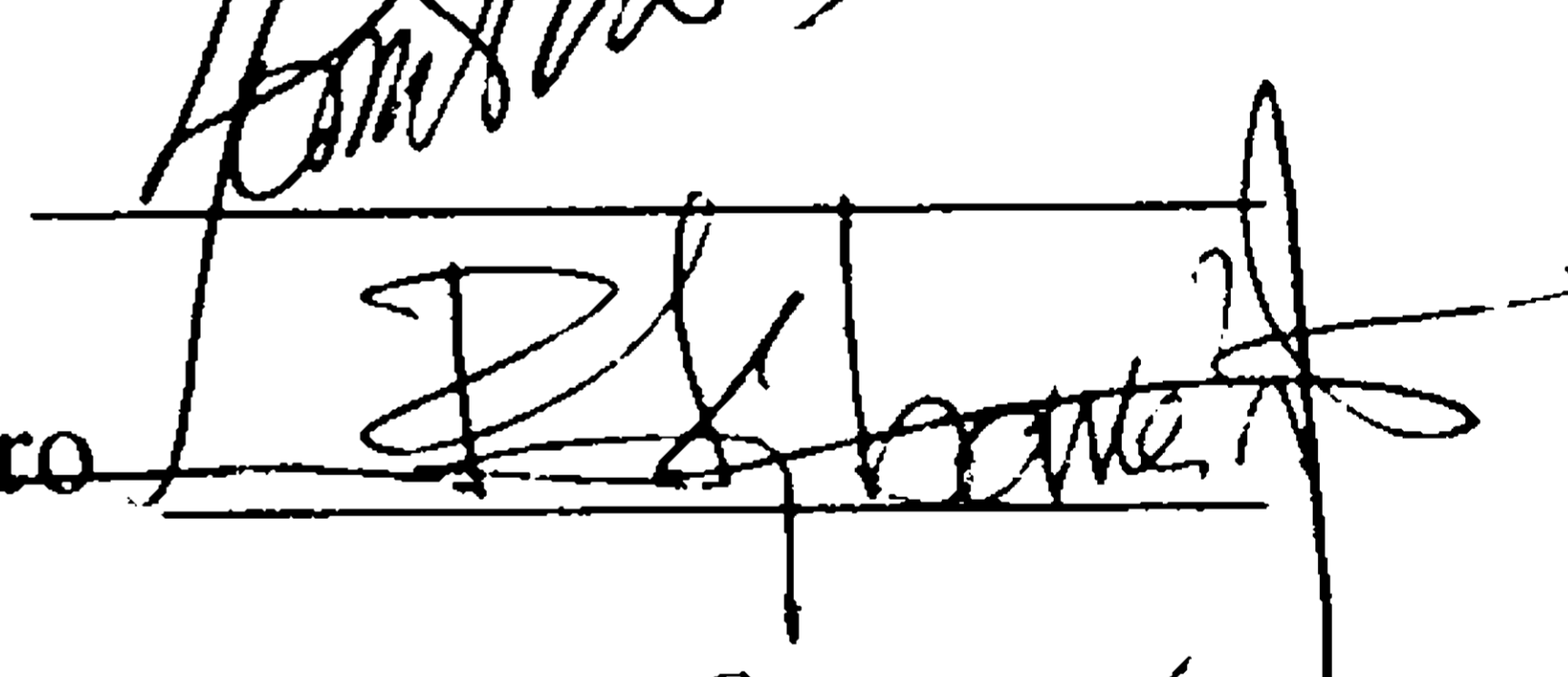
C.P. Leonso Vázquez Norman



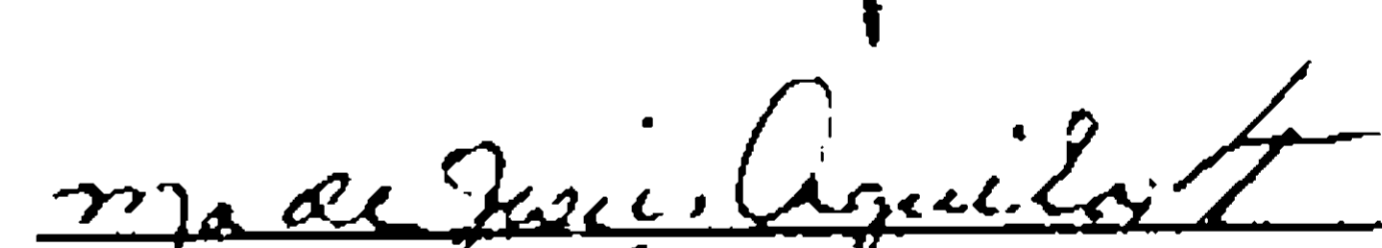
Ing. Hernando Zambrano Elizondo



Lic. Juan Pablo González Díaz-Barreiro



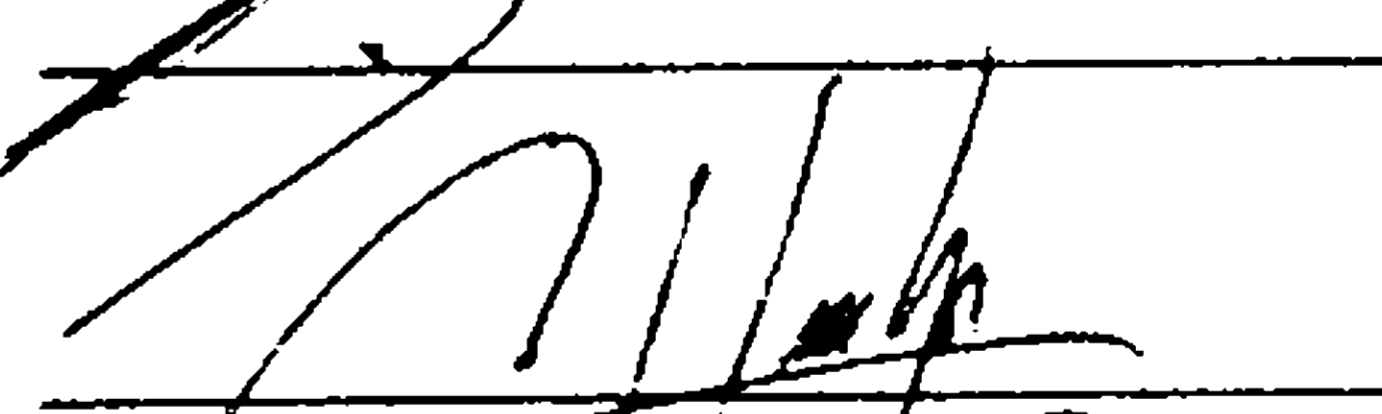
Sra. Ma. de Jesús Aguilar Torres



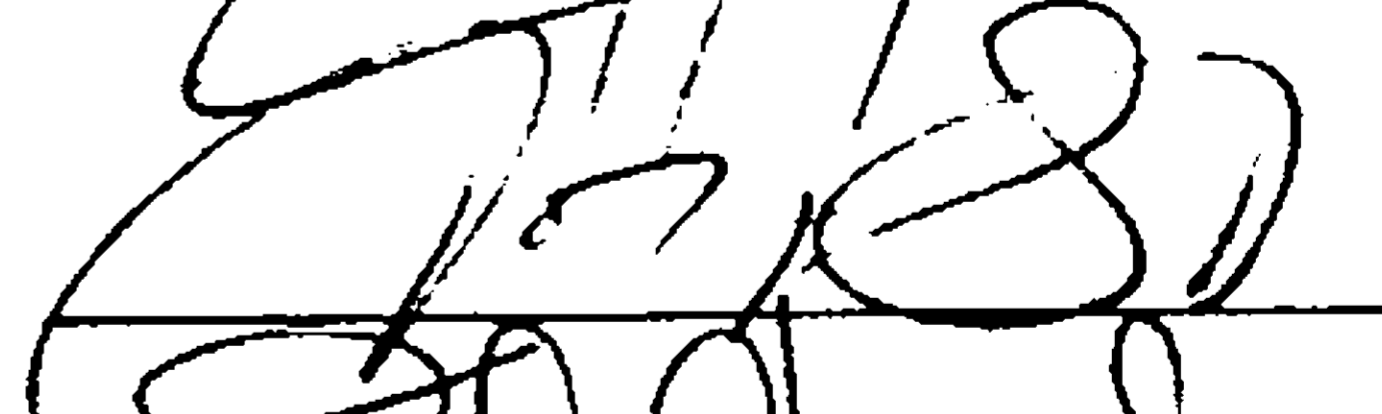
Arq. Antonio Elosúa Muguerra



Sr. Mauricio Sada Santos



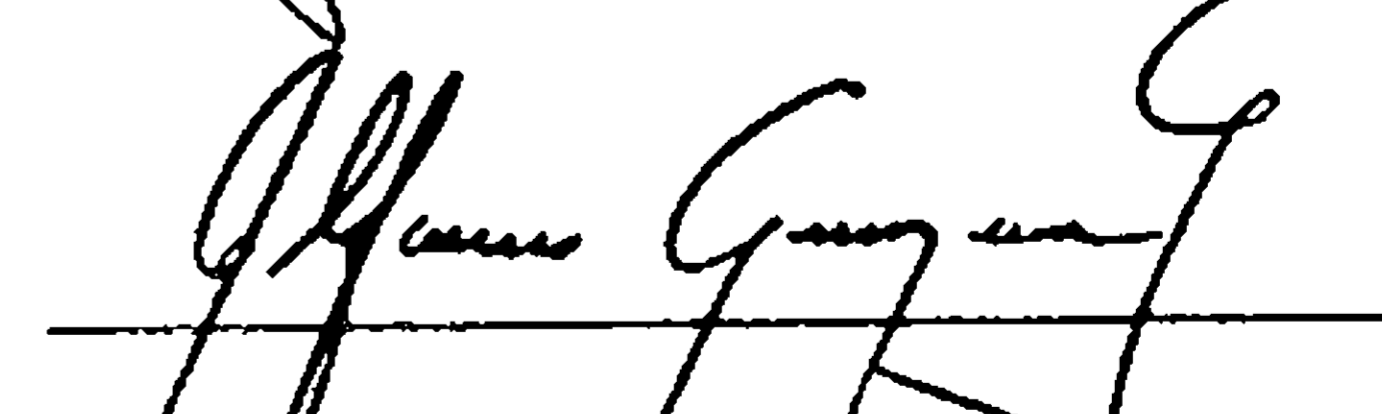
Lic. Jorge Jaime Treviño



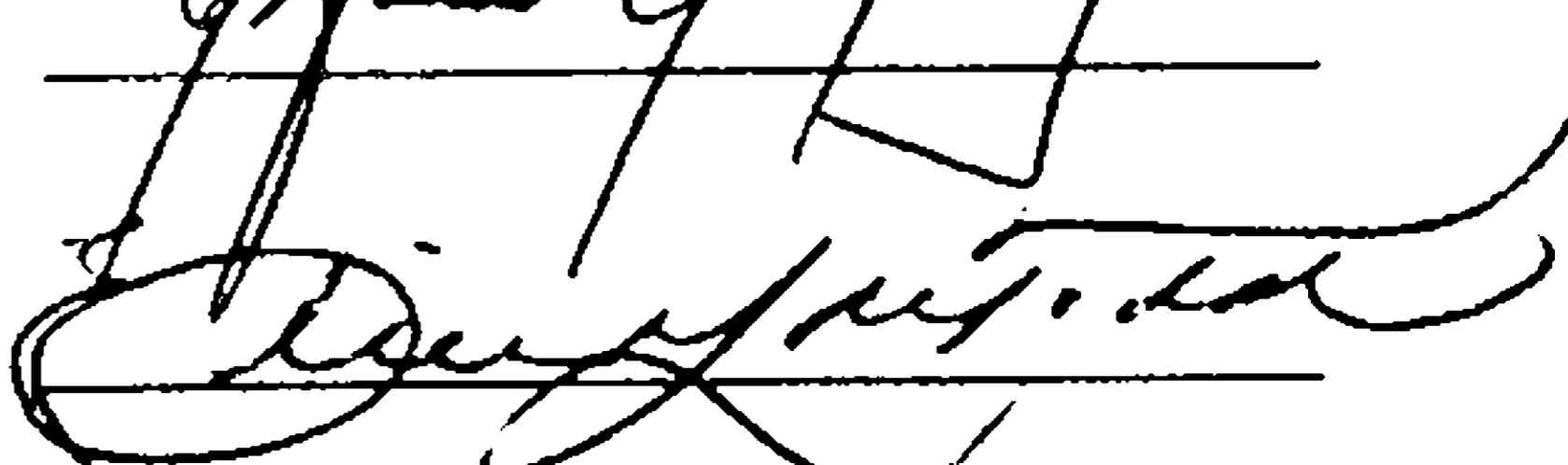
Lic. Plácido González Salinas



Lic. Alfonso Guzmán Gómez.



Sra. Elvira Lozano de Todd.



Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ma. Emilda Ortiz de González



Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. Adriana Segovia de Tello





Agreement Of Sisterhood

BETWEEN THE CITY OF
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AND
THE CITY OF PLANO, TEXAS, IN THE UNITED STATES OF AMERICA.

The city of San Pedro Garza García, and the city of Plano, Texas, will herein be referred to as "the Parties".

CONSIDERING the excellent relationship of friendship and cooperation existing between the United States of Mexico and the United States of America, and considering their wish to strengthen the ties between the city of San Pedro Garza García, Nuevo León, and the city of Plano, Texas; and

BEING INTERESTED in establishing a legal frame of reference to perform activities to cooperate in the common interest areas already identified, we forward the following:

ARTICLE I

The purpose of the present AGREEMENT is to work in cooperation, especially in the areas of productivity, services, culture, education, health, tourism, construction, technology, and others which the Parties might agree upon.

ARTICLE II

The Parties, coordinating their actions within the framework for forming and developing their mutual interests, agree to act with all due respect for their respective legal competences derived from their national norms, and strictly attached to the political and economical directives of their respective national governments

ARTICLE III

The Parties shall propitiate the signing of specific projects pertaining to their public and/or private sectors in order to exchange technology, experience, and professional knowledge to develop programs whose priority aim will be to promote economic activities oriented to their common benefits.

ARTICLE IV

In order to achieve the purpose mentioned in Article I of this AGREEMENT, the parties shall cooperate in an enunciative, not in a limitative way, in the areas listed below:

- a) Developing commerce through trade missions and participating in events such as exhibitions, fairs, seminars and business forums, to increase the flow of goods and services.
- b) Promoting investment through business missions, information about investment and business opportunities, and through the diffusion of existing mechanisms for joint investments, besides the identification and diffusion of the legal framework in force concerning these activities.
- c) Promoting industry through cooperation in designing and applying strategies to stimulate exports from this source, and promoting cooperation among the industries of both Parties.

d) Promoting tourism through participation in tourism forums, seminars and congresses on tourist services; exchanging information about the characteristics of their respective markets, as well as providing information as to the main touristic destinies, with the purpose of increasing the dynamics of this economic subsector.

e) Promoting culture by stimulating reciprocal knowledge of their cultural, historical and geographical aspects, and the teaching of their language.

ARTICLE V

The parties shall make their Annual Working Plan jointly, appointing a representative for each Party to act as liaison for the adequate supervision of activities in cooperation.

The operation of this AGREEMENT shall not be subjected to the establishment of specific projects or programs in all the fields and methods of cooperation referred to in Article IV of this AGREEMENT.

ARTICLE VI

Each specific project shall make provisions for carrying out the activity in cooperation, and will contemplate the specifications concerning its scope, coordination, administration, appropriation of resources, exchange of personnel, total costs and their distribution, chronogram for executing the projects, as well as any other information deemed necessary.

ARTICLE VII

If the instrumentation of a specific cooperation project should require the exchange of experts, the Parties shall reach an agreement to settle the rules under which this exchange will take place.

ARTICLE VIII

Notwithstanding the Annual Working Plan referred to in Article V of this AGREEMENT, each Party will be able to make collaboration proposals which might arise during the instrumentation of cooperation activities.

ARTICLE IX


The present AGREEMENT will be in force following the date of signature, and will continue being in effect, unless one of the Parties wishes to terminate it; termination shall be notified in writing, addressed to the other Party, six months in advance.

Termination of the present AGREEMENT shall not affect the conclusion of the projects being carried out in cooperation which may have been formally established while the AGREEMENT was in force.

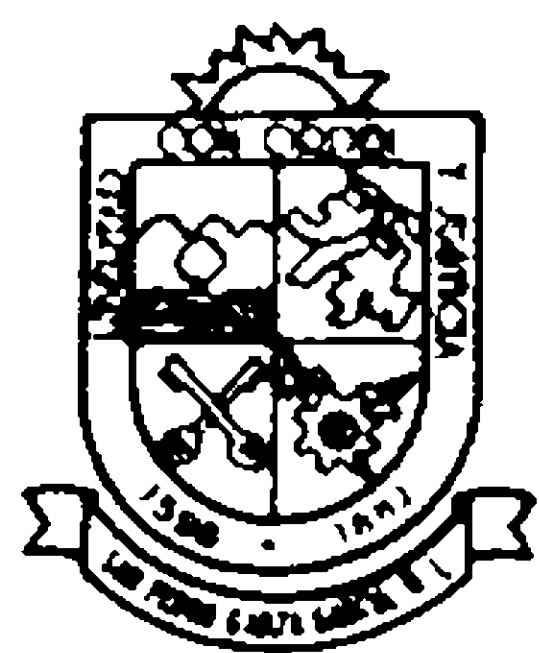
AGREEMENT made in the city of Plano, Texas, on January 12- twelve of the year 2000, there being two original documents in English and Spanish, both texts being authentic and the same.

ON BEHALF OF THE GOVERNMENT OF THE CITY OF
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON

ON BEHALF OF THE GOVERNMENT OF THE CITY OF
PLANO, TEXAS,


MARIA TERESA GARCIA DE MADERO
MAYOR


JOHN LONGSTREET
MAYOR



1997-2000

PROCLAMACIÓN DE CIUDADES HERMANAS SAN PEDRO GARZA GARCÍA, PLANO, TEXAS

En virtud de la visita que la C. María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, el C. Presidente del D.I.F., Lic. Manuel Madero Madero y algunos miembros del R. Ayuntamiento, efectuarán los días 12 al 15 de enero del presente año, a la Ciudad de Plano, Texas, se pone a consideración de ustedes, declarar en nuestro Municipio, el 12 de enero, como día conmemorativo de la Ciudad de Plano, Texas, en reconocimiento a los lazos de hermandad y propósitos mutuos de intercambio, que hemos establecido encaminados al desarrollo pleno de nuestras ciudades.

Además de este merecido honor que humildemente nos permitimos ofrecerles a nuestros hermanos de Plano Texas, con este viaje queremos refrendar nuestro deseo de preservar el entendimiento y la armonía que dieron pie a este hermanamiento, asimismo de las metas de desarrollar el conocimiento y respeto entre las dos comunidades.

Dentro del mismo marco de unidad y ánimo fraterno seguirán fomentándose el desarrollo del enlace cultural y económico, los intercambios comerciales, educativos, atléticos y de orden cívico, y el reforzamiento de ayuda mutua entre instituciones y organizaciones Públicas de ambas Ciudades.

Reiteramos el libre intercambio de las ideas, opiniones e información entre nuestros conciudadanos y el desarrollo de actividades que fomenten las relaciones amistosas entre nuestras comunidades hermanas, conforme a los planes anuales que realicemos de común acuerdo.

Dada en la ciudad de San Pedro Garza García, N.L., a los 5 días del mes del año 2000.

SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN, MÉXICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
EXPEDICIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA OTORGACIÓN DE SUBSIDIOS,
DISMINUCIONES O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y
DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES
A APLICARSE DURANTE EL AÑO 2000

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el año de 2000 en el artículo octavo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León (LIM), así como el artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León (LHM), presentamos a su consideración el presente dictamen, relativo a la expedición de las Bases Generales para la otorgación de subsidios, disminuciones o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales, debidamente fundados y motivados, que estarían siendo aplicadas a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García durante el año 2000, a fin de que sean operadas por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

Los conceptos sobre los que se autorice otorgar subsidios, disminuciones o condonaciones serán la base con forme a la cual se informaría al Ayuntamiento trimestralmente los resultados, tal como se hizo el año anterior, para cumplir el requisito que marca la Ley, en el entendido de que de otorgarse algún subsidio, disminución o condonación no comprendida en los conceptos siguientes, esta deberá ser informada por separado con su debido fundamento y motivación para su ratificación.

	Concepto	Fundamento	Motivo
I.	Relativos a accesorios del Impuesto Predial hasta por.		
1.1	50% de recargos aplicables	Art 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes con rezago a regularizar su situación.
1.2	100% de gastos de ejecución.	Art. 92 LHM	Aplicable a liquidar en una sola exhibición la totalidad del importe rezagado.
1.3	Recargos por inconformidades resueltas por la Junta Municipal Catastral y/o Juzgado	Art. 92 LHM	Al resolverse la inconformidad y determinarse improcedente el cobro deberá cancelarse su importe.
1.4	100% Actualización del impuesto	Art 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes con rezago a la regularización de sus adeudos
1.5	100% recargos aplicables a predios col San Pedro 400	Art 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes propietarios de esta colonia en la escrituración de sus viviendas.
II.	Subsidio relativos al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos hasta por 50% del impuesto a instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc	Art. 8 LIM	Apoyar la presentación de espectáculos por instituciones con fines de beneficio social.

III	Relativos a accesorios de derechos por licencia y refrendos de alcoholes hasta por:		
3.1	50% de las sanciones impuestas	Art. 92 LHM	Apoyar en el pago de sus adeudos a los contribuyentes que de acuerdo con la autoridad que impone la sanción deban recibir esta disminución
3.2	100% gastos de ejecución	Art. 92 LHM	Aplicable al liquidar en una sola exhibición la totalidad del importe rezagado
3.3	30% de recargos aplicables	Art. 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes con rezago a la regularización de sus adeudos.
IV	Subsidios relativos a derechos por licencias de anuncios hasta por 50% del derecho a instituciones de beneficencia, educación, cultura, etc.	Art. 8 LIM	Apoyar la realización de espectáculos por parte de las instituciones con fines de beneficio social
V	Relativos a derechos por recolección de desechos.		
5.1	Subsidios del 10% del Derecho en los meses de enero, febrero y marzo en caso de pagos anuales.	Art. 8 LIM	Motivar al contribuyente a liquidar el derecho en una sola exhibición, con un descuento por pronto pago
5.2	Disminución de hasta un 50% de recargos aplicables.	Art. 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes con rezago, a la regularización de sus adeudos.
VI	Relativos a multas de tránsito.		
6.1	Disminución de hasta un 50% de las sanciones impuestas	Art. 92 LHM	Por pronto pago de acuerdo con los términos del reglamento correspondiente.
6.2	Disminución del 40% en enero, 30% en febrero y 20% en marzo.	Art. 92 LHM	Cumplir con los términos del convenio de Coordinación Hacendaria firmado con el GENI y demás municipios del área metropolitana, que busca recuperar adeudos por multas durante los primeros meses del año al pagar la tenencia.
6.3	Condonación de multas no aplicables	Art. 92 LHM	Cuando la multa no procede de acuerdo con la Autoridad que impone la sanción
VII.	Disminución de hasta un 50% de las multas por falta de revisión de planos generadas por el sistema de Modernización Catastral	Art. 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes a regularizar la situación de diferencias en construcción determinadas por el sistema de Modernización Catastral
VIII.	Disminución o condonación en recargos improcedentes.	Art. 92 LHM	Cancelar los recargos que no procedan conforme a la Ley y que sean calculados en forma automática por el sistema correspondiente de ingresos

IX.	Disminuir o condonar los accesorios relativos al ISAVME, conforme al Adendum del convenio de coordinación del mismo.	Art. 92 LHM	Apoyar a los contribuyentes a regularizar su situación.
-----	--	-------------	---

Debido a la experiencia en los años anteriores recomendamos al R. Ayuntamiento establecer como monto en cuotas a partir del cual se requerirá de la ratificación para la otorgación de subsidios la cantidad de 1,500 cuotas, para la disminución o condonación de recargos, sanciones y actualizaciones con excepción de los relativos al ISAVME 1,500 cuotas, y los relativos al ISAVME hasta por 3,000 cuotas